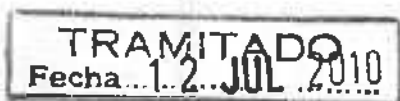




REF.: APRUEBA CIERRE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
APLICACIÓN FICHA DE
PROTECCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LOTA



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **1074**

CONCEPCION, **12 JUL 2010**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Supremo N° 291, de 2006, que reglamenta el diseño, uso y aplicación de la Ficha de Protección Social; en el Decreto Supremo N° 160, de 2007, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social; en el Decreto Supremo N° 62, de 31 de marzo de 2010, en el Decreto Exento N° 343, de 2010, todos del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento de gestión que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional, cual es la Ficha de Protección Social y que el Ministerio de Planificación ha decidido suscribir un convenio con las Municipalidades del país, con el objeto de aplicar la Ficha a los habitantes de su comuna.

Que, la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, contempló recursos para los fines señalados precedentemente.

Que, por Decreto Exento N° 0343, de 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación de todas las regiones del país, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios que tengan por objeto la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, en conformidad con lo señalado por dicho acto administrativo.

Que, el Decreto Supremo N° 291, de 2006, de MIDEPLAN, que reglamenta el diseño, uso y aplicación de la Ficha de Protección Social, establece en su numeral tercero que corresponderá al Ministerio de Planificación el diseño, determinación de uso y formas de aplicación, y supervisar su correcta aplicación y uso, entre otras tareas, y en su numeral cuarto, que el proceso de encuesta nacional mediante el mencionado instrumento, será practicado por las Municipalidades del país, dentro del ámbito de su

competencia y sujeto a las normas y procedimientos de que disponen legal y reglamentariamente para el ejercicio de sus funciones.

Las Orientaciones Generales del Proceso de Aplicación Especial de Ficha de Protección Social para Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario y Apoyo al Encuestaje en régimen, en el Marco del Sistema Intersectorial de Protección Social Año 2009, de fecha 21 de septiembre del 2009 de la Secretaría Ejecutiva de Protección Social – Unidad Gestión Territorial.

Que, con fecha 06 de noviembre de 2009, se suscribió, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, un Convenio de Transferencia de Recursos, por el cual se encomendó a la Municipalidad, quien aceptó, la aplicación de la Ficha de Protección Social a personas que no hayan sido encuestadas anteriormente, o que se requiera encuestar nuevamente, focalizando su actuación especialmente respecto de personas que tengan su domicilio en la comuna y que presenten las características señaladas en la cláusula primera del Convenio. Dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1920, de 16 de noviembre de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que, con fecha 22 de marzo de 2010, atendidas las circunstancias derivadas del sismo, con características de terremoto, que afectó a la región del Bío Bío el 27 de febrero de 2010, se dictó Resolución Exenta N° 322, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en cuya virtud se prorrogó la vigencia del Convenio hasta el 30 de mayo de 2010.

Que, a través de Memorandum N° 454, de 09 de julio de 2010, el Encargado Regional Ficha de protección Social de Serplac Bío Bío, da cuenta de la aprobación de los informes de actividades comprometidos en el Convenio por parte de la I. Municipalidad de Lota.

Que, a través de Memorandum N° 465, de 09 de julio de 2010, la Unidad Administrativa de la Serplac Región del Bío Bío, da cuenta de la aprobación de la rendición financiera correspondiente a la Aplicación FPS, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Voluntario y Apoyo al Encuestaje en Régimen 2009 de la comuna de Lota, dando cuenta, además, que, con fecha 06 de julio de 2010, la Municipalidad depositó en cuenta corriente de Serplac Bío Bío la suma de \$ 1.045.757, correspondientes al saldo no ejecutado de los fondos transferidos y registrada en SIGFE Tesorería con ID 137978.

RESUELVO

APRUEBASE el cierre del Convenio de Transferencia de Recursos Serplac - I. Municipalidad de Lota, de fecha 06 de noviembre de 2009, "Aplicación Ficha de Protección Social".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- SGG/VR/RGM/EAS/SVP
Distribución:
- ✓ Alcalde I. Municipalidad de Lota
 - Secretaría Ejecutiva de Protección Social
 - Unidad Jurídica MIDEPLAN
 - Área Social Serplac
 - Área Administrativa y Finanzas Serplac
 - Asesor Jurídico
 - Oficina de Partes

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sepúlveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



DE ALCALDE _____

A: Dídacus

- | | |
|--|---|
| (1) ☐ Informar por escrito | (10) ☒ Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ Informar por teléfono | (11) ☐ Preparar respuesta |
| (3) ☐ Informar personalmente | (12) ☐ Deseo conversarlo con Ud |
| (4) ☐ Estudiar e informar | (13) ☐ Tramitar con preferencia |
| (5) ☒ Para conocimiento y resolución | (14) ☐ Contestar directam al interesado |
| (6) ☒ Para su información | (15) ☐ Contestar directam c/c Alcaldía |
| (7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ Tener presente |
| (8) ☐ Como ya lo conversamos | (17) ☐ Archivo |
| (9) ☐ Dar curso | |

OBSERVACIONES

c/c XAF

FIRMA 	FECHA		
	22	07	10.



ORD. N° 1224

ANT. : Convenio Aplicación Ficha de
Protección Social a potenciales
beneficiarios de PBS-APS

MAT. : Envía Resolución de Cierre de
Convenio que indica.

CONCEPCION, 14 JUL 2010

A: SR. JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DE: SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN DEL BIO- BIO

Adjunto envío a usted Resolución Exenta N° 1074, del 12 de julio de 2010, aprobatoria del cierre del Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de Ficha de Protección Social a potenciales beneficiarios de PBS-APS, suscrito entre vuestra Municipalidad y esta Secretaría Regional Ministerial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



SGGILZORCM/SVP/MPB
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Area Social SERPLAC
- Of. Partes

270099410